ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 37
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENDOSAR LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA "URBANIZACIÓN ESTANCIAS DEL CARMEN" EN PONCE, PUERTO RICO SEGÚN PROPUESTA DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO, "PULTE HOMES CORP"; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Mediante carta del 18 de noviembre de 2002 suscrita por el Sr. Walter Feliciano, Coordinador de Direcciones del Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico, presentó al Municipio Autónomo de Ponce un endoso para que se denominen las calles de la "Urbanización Estancias del Carmen" en Ponce, Puerto Rico según propuesta del "Desarrollador Pulte Homes Corp";

POR CUANTO: El Director de "Pulte Homes Corp". Sr. Manuel Ortiz, ha propuesto que las calles del proyecto residencial "Urbanización Estancias del Carmen" se denominen con los nombres que se identifican más adelante, todo de acuerdo a los Planos Esquemáticos de la finca que se unen y hacen formar parte de la presente Ordenanza:

Calle Soldevila	**(calle que colinda al noroeste del Bloque JJJ-C del plano)**
Calle Solís	**(calle entre los bloques JJJ-A y JJJ-B del plano)**
Calle Tejerina	

POR CUANTO: La "Urbanización Estancias del Carmen" de Ponce es un proyecto nuevo y no habitado por el momento, por lo que corresponde al desarrollador elegir los nombres que identificarán las calles del proyecto;

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal simpatiza con la petición que hace el Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico y "Pulte Homes Corp." y, no habiendo objeción alguna a lo solicitado, imparte su aprobación a la misma, según aparece en el mapa adjunto;

POR CUANTO: La Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, establece que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá "facultad para entrar en la revisión de los nombres por los que hoy se conocen las diferentes vías";

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce y el desarrollador del proyecto se ha comprometido a notificar a todos y cada uno de los futuros residentes de las calles afectadas, los cambios de nombre aquí autorizados.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO;**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición de endoso de nombre de las calles de la "Urbanización Estancias del Carmen", según se menciona en el Segundo Por Cuanto, sugeridos por "Pulte Homes Corp.", y endosados por el Servicio Postal de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión de Vías y Estructuras Públicas, al Servicio Postal de Ponce, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Municipal, al Sistema 911, y a "Pulte Homes Corp.".

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Ordenanza Núm. 37** Serie de 2002-2003, **"PARA ENDOSAR LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA "URBANIZACIÓN ESTANCIAS DEL CARMEN" EN PONCE, PUERTO RICO SEGÚN PROPUESTA DEL DESARROLLADOR DEL PROYECTO, "PULTE HOMES CORP"; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 11 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 2003, y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

daf